



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 090-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 09 agosto del 2023.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2023-GAF-MPJB de fecha 18 de abril del 2023, Informe N° 0584-2023-SGRH-A/MPJB de fecha 06 de junio del 2023, Informe N° 867-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 07 de junio del 2023, Informe N° 054-2023-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB de fecha 23 de junio del 2023, Informe N° 0383-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 23 de junio del 2023, Informe N° 987-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 26 de junio del 2023, Informe N° 0568-2023-GMPP-GM/MPJB de fecha 27 de junio del 2023, Informe N° 010-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 28 de junio del 2023, Informe N° 626-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 13 de julio del 2023, Informe N° 549-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 04 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se aprueba el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y ABONO DE CREDITOS INTERNOS Y DEVENGADOS A CARGO DEL ESTADO, norma que reglamenta la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales beneficiados, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por normal legal expresa;

Que, el dispositivo legal antes mencionado en el artículo 3 establece: "Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces (...)", a su Artículo 6 señala que: "El procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia", Artículo 7 "El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2023-GAF-MPJB de fecha 18 de abril del 2023, se resolvió otorgar a favor del ex servidor DAVID BERNEY MARCA ALANOCA, licencia por enfermedad por cuarenta y cuatro (44) días, el mismo que se computaría desde 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 0584-2023-SGRH-A/MPJB de fecha 06 de junio del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que según Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 048-2023-GAF-MPJB de fecha 18 de abril del 2023, se resolvió otorgar a favor del ex servidor DAVID BERNEY MARCA ALANOCA, licencia por enfermedad por cuarenta y cuatro (44) días, el mismo que se computaría desde 18 de noviembre al 31 de diciembre del 2022; asimismo, solicita la afectación correspondiente a los 31 días del mes de diciembre del 2022, siendo el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 090-2023-GAF-MPJB

importe por pagar S/ 4,549.95 (CORRESPONDIENTE 07 DIAS DE REMUNERACION Y 24 DIAS DE SUBSIDIO). Para tal caso, adjuntó la Liquidación de Subsidio N° 006-2023-SGRH/GAF/MPJB por el monto total de S/ 4,549.95;

Que, mediante Informe N° 867-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 07 de junio del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, la afectación por 31 días correspondiente al mes de diciembre del 2022, a favor del subsidiado David Berney Marca Alanoca; toda vez que, laboraba en el Proyecto IOARR: "Adquisición de balanza plataforma; reparación de infraestructura para administración; en el (la) estación de pesaje para camiones Puente Camiara Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna";

Que, mediante Informe N° 054-2023-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB de fecha 23 de junio del 2023, el Responsable del Proyecto IOARR: "Adquisición de balanza plataforma; reparación de infraestructura para administración; en el (la) estación de pesaje para camiones Puente Camiara Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna" Ing. Juan N. Vizcarra Chambi, remite al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, la afectación del personal subsidiado DAVID BERNEY MARCA ALANOCA que laboraba en el Proyecto IOARR: "Adquisición de balanza plataforma; reparación de infraestructura para administración; en el (la) estación de pesaje para camiones Puente Camiara Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna" con CUI 2526636, siendo el importe por pagar es de S/ 4,549.95 soles, debiéndose afectar a la meta 123;

Que, mediante Informe N° 0383-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 23 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Marcial Turco de la Cruz, remite al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la afectación de personal subsidiado a favor de DAVID BERNEY MARCA ALANOCA, que laboraba para el Proyecto IOARR: "Adquisición de balanza plataforma; reparación de infraestructura para administración; en el (la) estación de pesaje para camiones Puente Camiara Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna";

Que, mediante Informe N° 987-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 26 de junio del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, el expediente del ex servidor DAVID BERNEY MARCA ALANOCA de licencia por enfermedad; y solicita certificación de crédito presupuestal, y posterior opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0568-2023-GMPP-GM/MPJB de fecha 27 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, que: "(...). Luego de haber realizado el análisis de los actuados, esta dependencia le comunica que la meta 123, en la específica 2.6 2 3.99 3 (Costo de Construcción por Administración Directa – Personal) no cuenta con saldo para realizar dicho pago, se adjunta reporte de marco presupuestal";

Que, mediante Informe N° 1010-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, certificación de crédito presupuestal por el importe de S/ 4,549.95 soles, y posterior opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 626-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, que: "(...). Al respecto, este despacho otorga la Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura Programática : 0121.6000026.10.009.0017
Proyecto : 2526636
Fuente : 5 – Recursos Determinados
Rubro : 18 – Canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Part.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 090-2023-GAF-MPJB



Especifica de gasto : 2.6.2 3.99 3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal
Monto Total : S/ 4,549.95 soles

El mismo que, mediante proveído S/N de fecha 13 de julio del 2023, fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención;

Que, mediante Informe N° 549-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 04 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, informa al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores que, conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, resulta PROCEDENTE el pago por descanso medico a favor del ex servidor DAVID BERNEY MARCA ALANOCA;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados del de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a favor del Sr. **DAVID BERNEY MARCA ALANOCA** con DNI N° **46563403**, el pago por el monto de S/ 4,549.95 (Cuatro mil quinientos cuarenta y nueve con 95/100 SOLES) por concepto de pago de subsidio correspondiente al mes de diciembre del 2022, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle.

Estructura Programática : 0121.6000026.10.009.0017
Proyecto : 2526636
Fuente : 5 – Recursos Determinados
Rubro : 18 – Canon sobrecanon, regalías, renta de aduanas y Part.
Especifica de gasto : 2.6.2 3.99 3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal
Monto Total : S/ 4,549.95 Soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GM
OAJ
OPP
GDE
SGRH
SGT
SGII
INTERESADO

